



# IFRS CORREDORAS DE SEGUROS

**Oswaldo Macías Muñoz**  
Intendente de Seguros

Santiago, Noviembre de 2014

- INTRODUCCIÓN
- NORMA CONTABLE

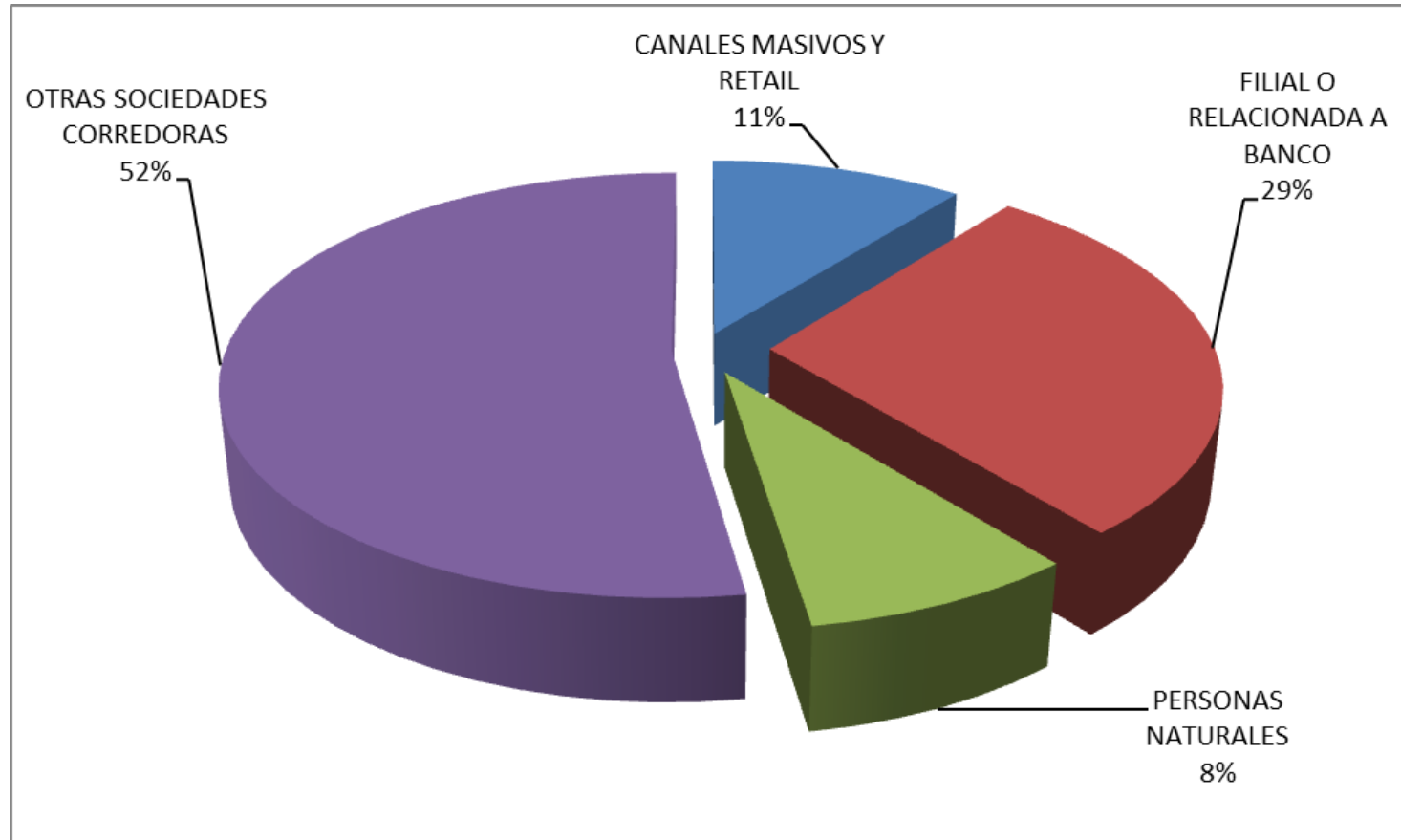
- *INTRODUCCIÓN*

1. En una decisión a nivel país, se optó por aplicar IFRS en todas las industrias.
2. Se ha ido aplicando paulatinamente, sólo restando la implementación en Corredores de Seguros y Administradoras de Mutuos Hipotecarios

# Participación de Corredores en Mercado de Seguros



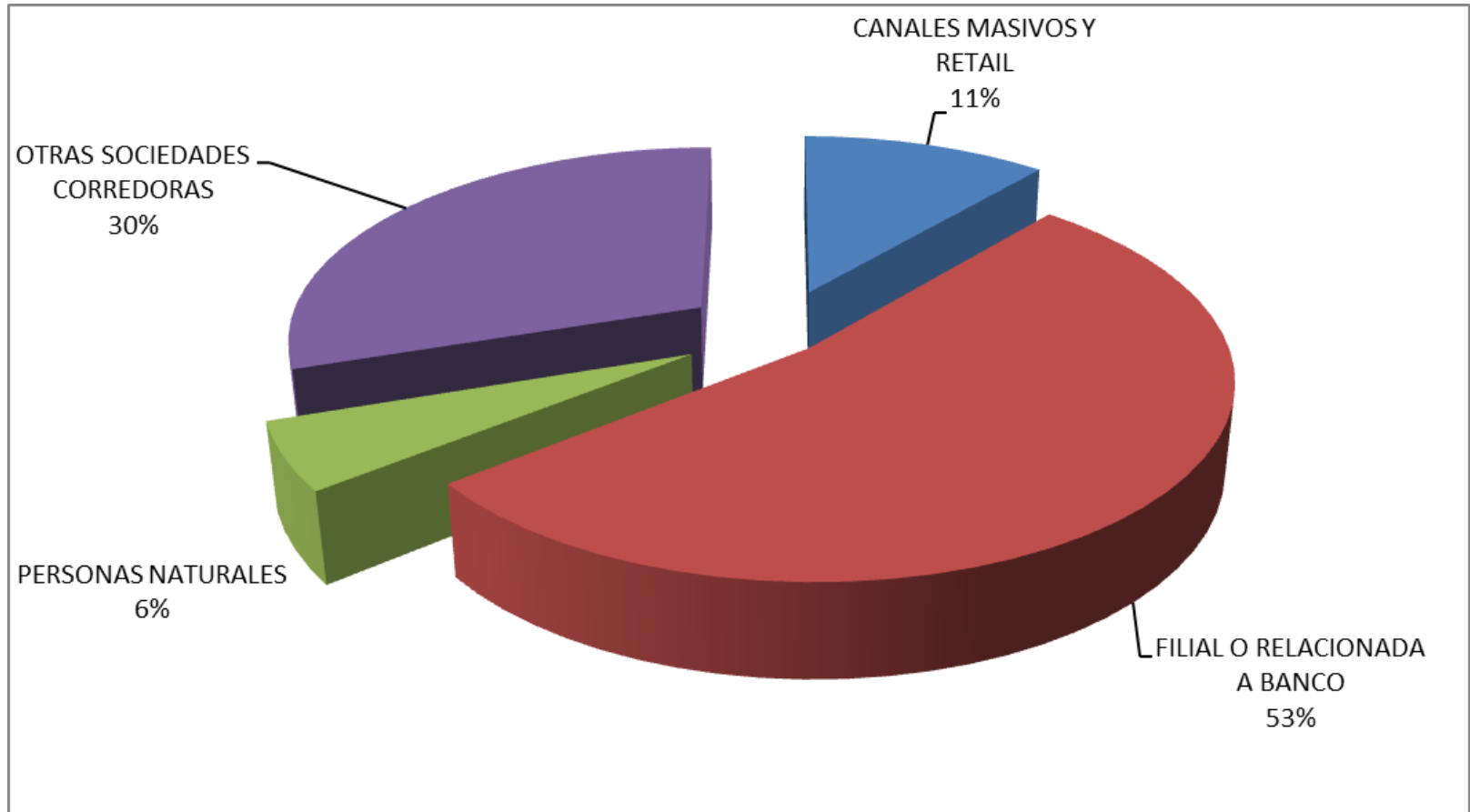
## Participación en Producción A Diciembre 2013 – Seguros Generales



# Participación de Corredores en Mercado de Seguros



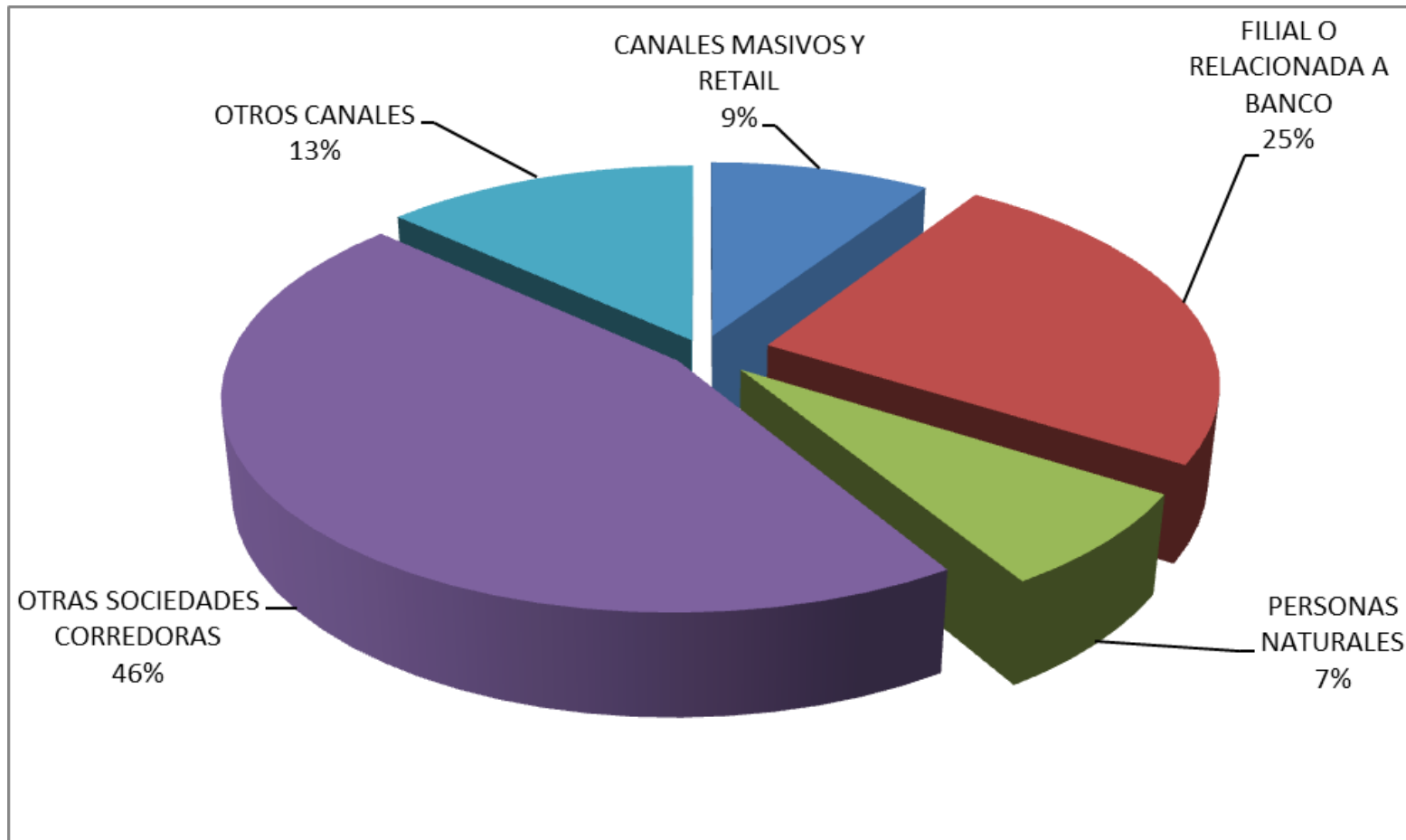
## Participación en Producción A Diciembre 2013 – Seguros Vida



# Participación de Corredores en Mercado de Seguros



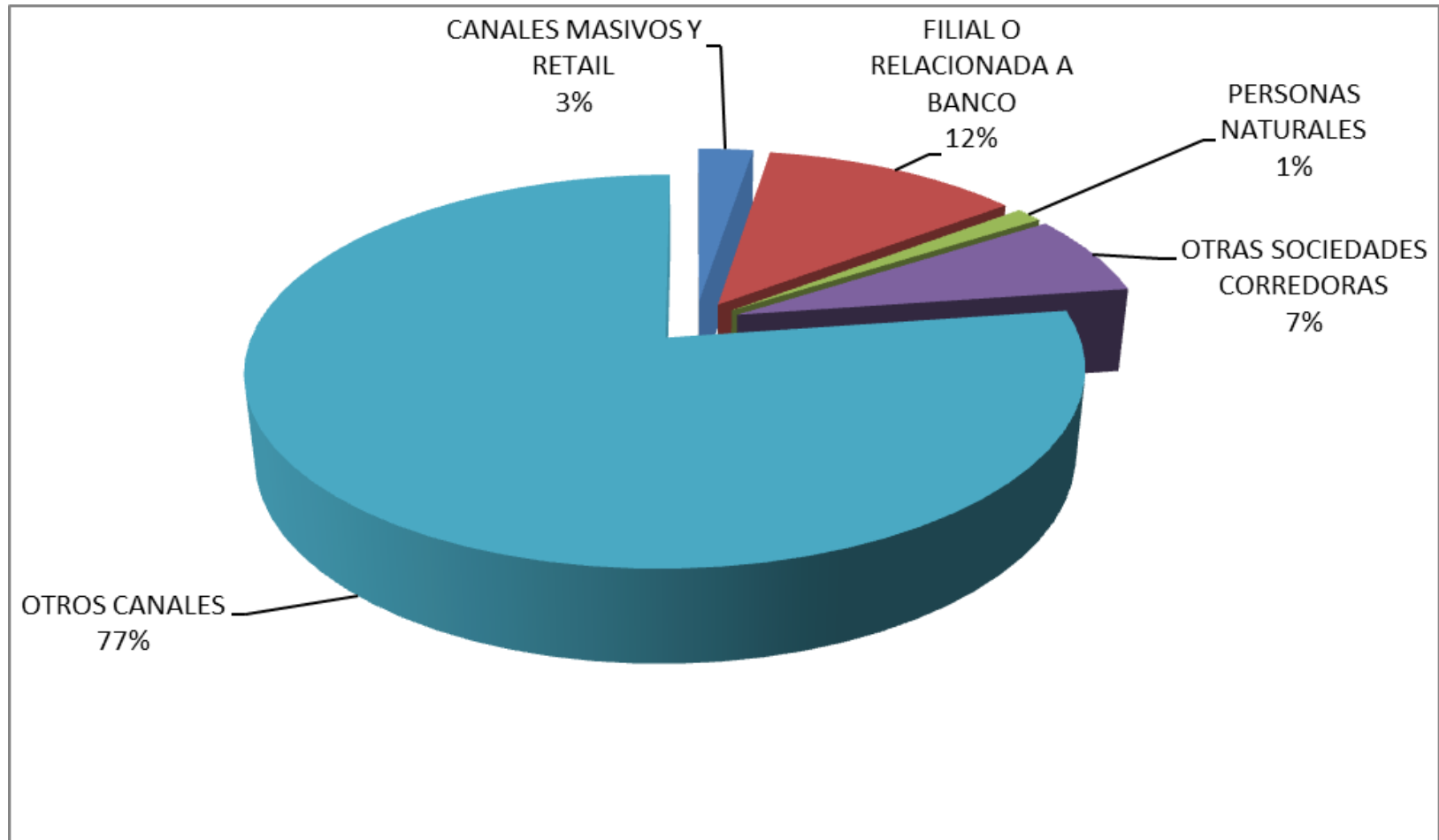
Participación de corredores en total mercado  
A Diciembre 2013 – Seguros Generales



# Participación de Corredores en Mercado de Seguros



Participación de corredores en total mercado  
A Diciembre 2013 – Seguros Vida





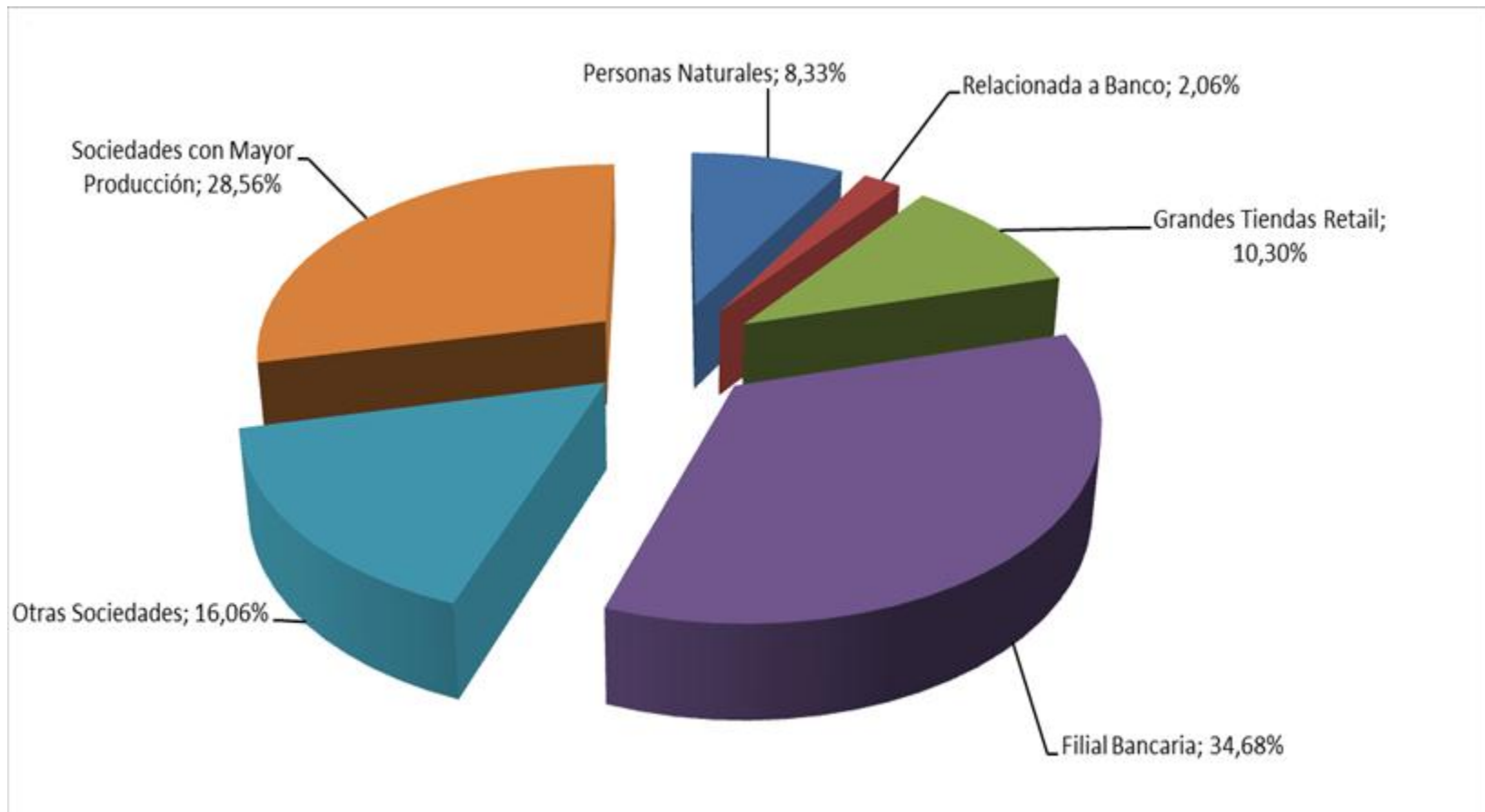
Diciembre 2013

<b>Tipo Seguro</b>	<b>Total Comisiones (M\$)</b>
Seguros de Vida	125.309.908
Seguros Generales	199.944.141
<b>Total general</b>	<b>325.254.049</b>

# Participación de Corredores en Mercado de Seguros



## Importancia Relativa de los Actores, de acuerdo a su Producción A Diciembre 2013



Por lo tanto, IFRS se aplicaría al 75,61% de las corredoras de seguros, por producción, y a 42 corredores que representan el 1,90% del total de corredores

- ***NORMA CONTABLE***

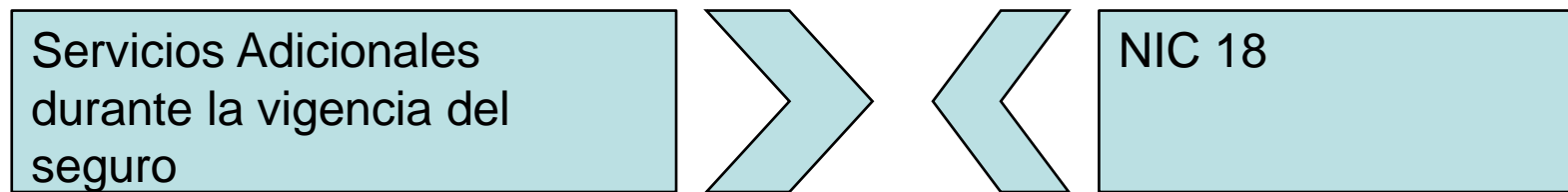
1. Circular N° 2137, de 13 de enero de 2014, sobre presentación de EEFF de corredoras de seguros conforme IFRS.
2. Contenido Circular:
  - a) EEFF trimestrales y anuales, como sigue:
    - I. Estado de Situación Financiera
    - II. Estado de Resultados Integrales
    - III. Estado de Flujos de Efectivo
    - IV. Estado de Cambio en el Patrimonio
  - b) Revelaciones (39 revelaciones).
  - c) Cuadros Técnicos y Estadísticos

4. CARTA GANTT DE CAMBIOS NORMATIVOS:
  - a) Primer borrador de norma en web publicado en Julio 2013.
  - b) Comentarios del Mercado en Agosto 2013
  - c) Reunión informativa a corredores – Septiembre 2013
  - d) Segundo borrador de norma en web en Diciembre 2013
  - e) Dictación norma: Enero 2014
  - f) Seguimiento implementación IFRS: Mayo 2014
  - g) Presentación de modelos de diferimiento: Julio 2014
  - h) Autorización modelos: Noviembre 2014
  - i) Publicación de modificaciones **formales** a la Circular N° 2137: actualmente en web SVS.
  - j) Vigencia: a contar del 1 de enero de 2015.
  - k) Primer EEFF al 31 de marzo de 2015, se presenta hasta el 30 de abril de 2015.

## **Principales conceptos NIIF que aplican a Corredores de Seguros**

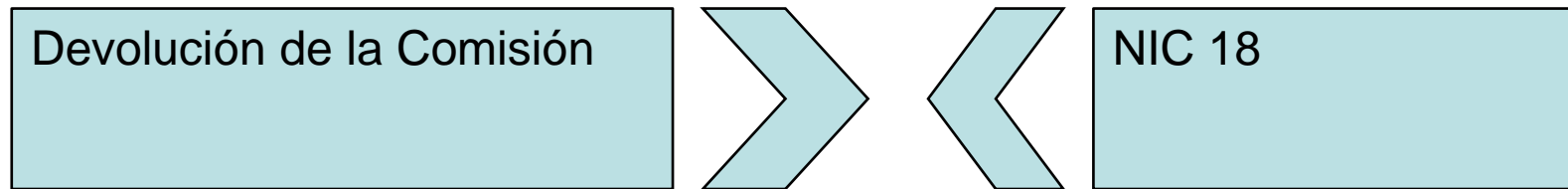
Las comisiones de agentes de seguros, ya sean recibidas o por recibir, que no precisan por parte de éstos de la prestación de servicios adicionales, se reconocerán en la fecha del comienzo efectivo o la renovación de las pólizas correspondientes. No obstante, cuando es probable que se le requiera al agente la prestación de servicios adicionales durante la vida de la póliza, la comisión, o parte de la misma, será diferida y reconocida como ingreso a lo largo del período en el que la póliza está vigente.

## Análisis NIC 18, Aplicado a Corredoras de Seguros



De acuerdo al DS de Hda 1055, los corredores de seguros tienen entre sus obligaciones asistir al asegurado durante toda la vida del contrato, especialmente en las modificaciones que eventualmente correspondan y al momento del siniestro, y por lo tanto existen servicios adicionales que impiden el reconocimiento inmediato de los ingresos.

## Devolución de Comisiones



De acuerdo a la Circular 2114 SVS, de 26 de Julio de 2013, la prima a devolver se calculará en proporción al tiempo no transcurrido, sin efectuar ninguna deducción. Por lo anterior, se estima que se deberá efectuar el deterioro o provisión que corresponda.



## Devolución de Comisiones

Circular 2114, de 2013:

“Cuando por término anticipado o extinción de un contrato de seguro proceda la devolución de la prima pagada no devengada, la compañía aseguradora deberá poner la suma a devolver a disposición de quien corresponda, dentro del plazo de 10 días hábiles de haber tomado conocimiento del término del seguro.

La compañía deberá informar a quien corresponda, acerca de la existencia de la suma a su disposición, dentro del plazo antes indicado.

La prima pagada no devengada será devuelta al asegurado o contratante, según quien la hubiera soportado en su patrimonio. Si todo o parte de la prima hubiera sido financiada por un beneficio del Estado, se devolverá a la entidad que corresponda la parte de la prima pagada no devengada que financió.”

## Devolución de Comisiones

Circular 2114, de 2013 (Cont.):

“La prima a devolver se calculará en proporción al tiempo no transcurrido, sin efectuar ninguna deducción, esto es, comprenderá toda suma que se haya pagado con ocasión del seguro, independientemente de la causa, motivo u objeto por la que fue pagada, salvo excepciones legales.

Tratándose de la terminación de seguros que contemplen cuenta única de inversión, se devolverán conjuntamente con el valor ahorrado, los costos de cobertura y otros gastos pagados no devengados.

La prima convenida en Unidades de Fomento u otra unidad de reajuste autorizada por la Superintendencia, se devolverá según el valor de dicha unidad a la fecha de su pago efectivo.”

# Principales Cambios Contables respecto a situación actual



	<b>CIRCULAR N° 1602 (Actual)</b>	<b>CIRCULAR N° 2137</b>
Regla Contable	PCGA	IFRS
Entidades Involucradas	42 (12 Filiales Bancarias – 8 Retail – 2 Relacionadas a Banco -20 Gran Producción)	42 (12 Filiales Bancarias – 8 Retail – 2 Relacionadas a Banco -20 Gran Producción)
EEFF a presentar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Balance General.</li> <li>2. Estado de Resultados</li> <li>3. Notas a los Estados Financieros (15 Notas).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estado de Situación Financiera.</li> <li>2. Estado de Resultado Integrales.</li> <li>3. Estado de Flujo de Efectivo.</li> <li>4. Estado de Cambios en el Patrimonio.</li> <li>5. Revelaciones a los Estados Financieros (39 Notas).</li> </ol>
Consolidación	No	Sí
Período de Presentación	Semestral (salvo Filiales Bancarias – Trimestral)	Semestral (salvo Filiales Bancarias – Trimestral)

# Principales Cambios Contables respecto a situación actual



	CIRCULAR N° 1602 (Actual)	CIRCULAR N° 2137
Tratamiento Ingresos	En base a PCGA (BT N ° 70), el reconocimiento del ingreso (comisión) se produce al momento de la firma propuesta de seguros, a la emisión de la póliza o a la facturación a la compañía, sin registrar provisión por caída (terminación anticipada) de la póliza.	<p>Tratamiento general: Diferimiento lineal del ingreso ordinario (comisión) (NIC 18), conforme al inicio de vigencia de la póliza.</p> <p>Tratamiento Opcional: Diferimiento de porcentaje específico, determinado conforme estudio metodológico de asignación de costos, validado por una empresa de auditoría externa y directorio. En el evento que no se cuente con directorio, la aprobación deberá efectuarse por el (los) administrador (es) de la entidad.</p>
Tratamiento Premios	Conforme a PCGA, reconocimiento en resultados al cumplimiento de condiciones contractuales. La norma actual no lo establece explícitamente.	<p>Conforme a IFRS, reconocimiento en resultado al cumplimiento de las condiciones contractuales (Plazos, niveles de ventas, etc.).</p> <p>Los premios que registren los corredores deberán ser registrados solo una vez se haya alcanzado los objetivos definidos contractualmente siempre y cuando no existan cláusulas que determinen un servicio futuro por suministrar.</p>

# Principales Cambios Contables respecto a situación actual



	CIRCULAR N° 1602 (Actual)	CIRCULAR N° 2137
Tratamiento Provisiones	<p>En base a PCGA, el cálculo de provisiones por incobrabilidad de las cuentas por cobrar se efectuaba en base a historia de no cobro de dichas cuentas.</p>	<p>Tratamiento general: las cuentas por cobrar de los corredores de seguros dicen relación con las comisiones por cobrar a las compañías de seguros. Dado ello, y teniendo en cuenta la nueva legislación sobre el contrato de seguros, existe la probabilidad que el corredor deba devolver comisiones, ante la devolución de la prima, en caso de cancelación anticipada.</p> <p>Por lo anterior, el corredor deberá provisionar un monto tal que refleje dicha probabilidad o bien aplicar el deterioro respectivo, en caso que el activo haya disminuido su valor de cobrabilidad</p>

# Seguimiento Implementación IFRS en Corredoras de Seguros



	Comentarios del Mercado
Principales Dificultades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Costo implementación, pues indican que en el mercado no existen sistemas computacionales para controlar los ingresos devengados.</li><li>• Costo de llevar dos sistemas paralelos SII y SVS; definición metodología de ingresos.</li></ul>
Medidas Adoptadas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuación de sistemas tecnológicos;</li><li>• Equipos de trabajo multidisciplinario;</li><li>• Contratación de personal calificado en NIIF.</li></ul>

## EEFF Diciembre 2014 y Balance Proforma

*Al 31 de Diciembre de 2014, además de los estados financieros anuales confeccionados de acuerdo a los principios contables señalados en el numeral anterior, las corredoras de seguros deberán presentar un estado financiero proforma, de acuerdo a las nuevas normas basadas en NIIF, previstas en la Circular 2137, y de conformidad a los siguientes lineamientos:*

- 1. Se presentará un estado financiero, que sólo incluya Estado de Situación Financiera, y Estado de Resultados.*
- 2. La información comparativa referirá solo a los saldos de la situación financiera de apertura al 1 de enero de 2014, omitiéndose la presentación de la información comparativa para resultados.*

## Aplicación para el año 2015

<b>Estados Financieros en Régimen (2015)</b>	<b>Trimestrales</b>	<b>Anuales</b>
Estado de Situación Financiera	Comparativo con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1.	Comparativo con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1.
Estado de Resultados Integrales		
Estado de Flujos de Efectivo		
Estado de Cambio en el Patrimonio		



# Estados Financieros bajo IFRS



## Aplicación para el año 2016

<b>Estados Financieros en</b>	<b>Trimestrales</b>	<b>Anuales</b>
Estado de Situación Financiera	Comparativo con igual periodo ejercicio anterior, y con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior), y con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1
Estado de Resultados Integrales	Comparativo con igual periodo ejercicio anterior, y con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior), y con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1
Estado de Flujos de Efectivo	Comparativo con igual periodo ejercicio anterior, y con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior), y con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1
Estado de Cambio en el Patrimonio	Comparativo con igual periodo ejercicio anterior, y con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior), y con los saldos de apertura de acuerdo a NIIF 1

## Aplicación para el año 2017

<b>Estados Financieros en Régimen</b>	<b>Trimestrales</b>	<b>Anuales</b>
Estado de Situación Financiera	Comparativo con los dos periodos, iguales y consecutivos anteriores.	Comparativo con los dos periodos anteriores (Dic. 2015 y Dic. 2016)
Estado de Resultados Integrales	Comparativo con igual periodo anterior.	Comparativo con igual periodo anterior.
Estado de Flujos de Efectivo	Comparativo con igual periodo anterior.	Comparativo con igual periodo anterior.
Estado de Cambio en el Patrimonio	Comparativo con igual periodo anterior.	Comparativo con igual periodo anterior.

## Revelaciones

- 1 Bases de preparación
- 2 Resumen de principales políticas contables
- 3 Políticas contables significativas
- 4 Transición a las NIIF (primera adopción)
- 5 Administración de riesgos
- 6 Estimaciones y juicios contables
- 7 Efectivo y equivalente al efectivo
- 8 Otros activos financieros
- 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos
- 10 Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenido para distribuir a los propietarios.
- 11 Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas
- 12 Otros activos no financieros
- 13 Deudores por gestión de asesoría y corretaje
- 14 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación
- 15 Cuentas por cobrar y pagar leasing
- 16 Activos intangibles distintos a la plusvalía

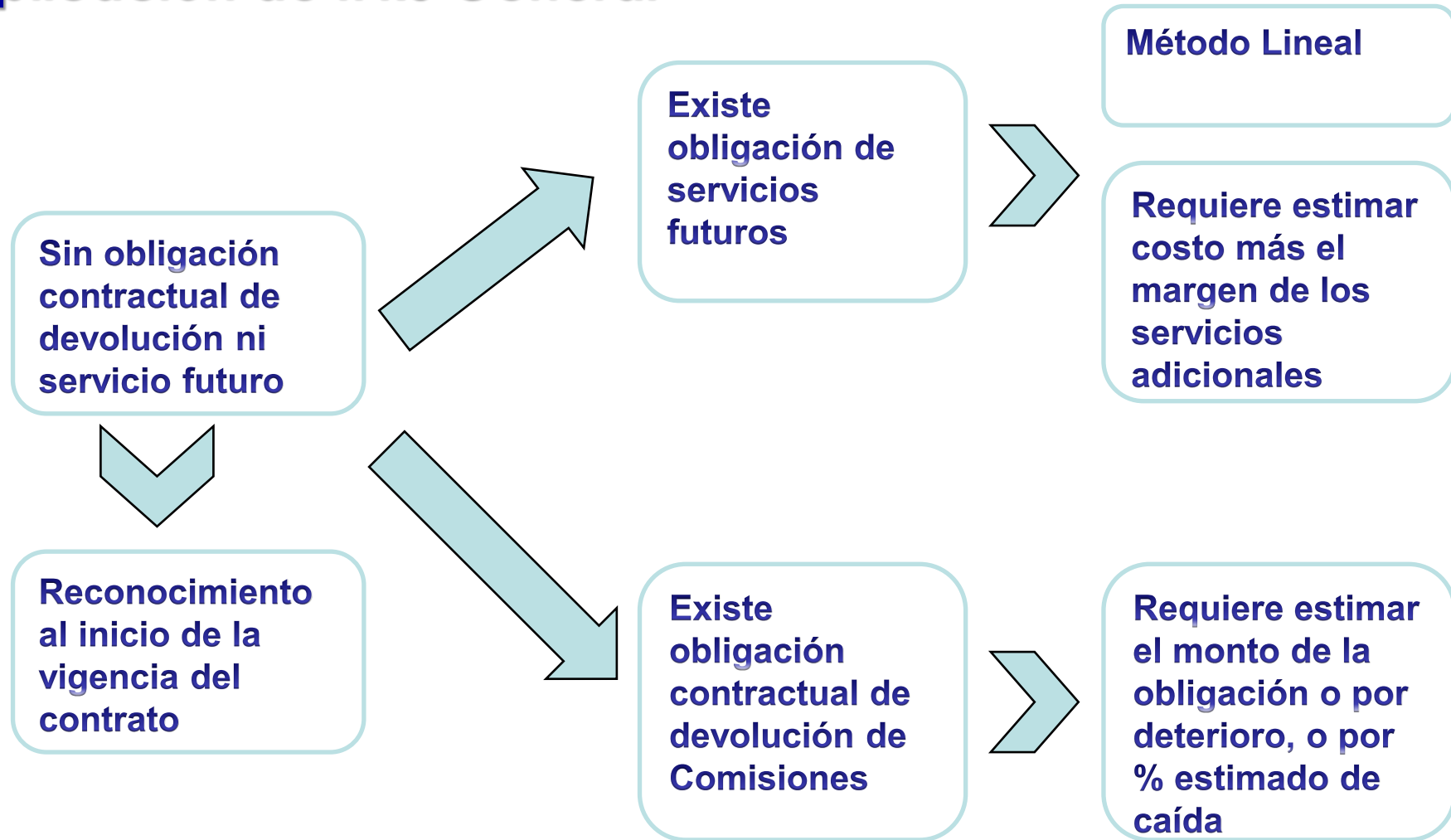
## Revelaciones

- |    |   |    |  |
|----|---|----|--|
| 18 | Propiedad de inversión                        | 37 | Combinaciones de negocios                |
| 19 | Propiedades, planta y equipo                  | 38 | Hechos posteriores a la fecha de balance |
| 20 | Otros pasivos no financieros                  | 39 | Sanciones                                |
| 21 | Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar |    |  |
| 22 | Otros pasivos financieros                     |    |  |
| 23 | Provisiones por beneficios a los empleados    |    |  |
| 24 | Otras provisiones                             |    |  |
| 25 | Comisiones no devengadas                      |    |  |
| 26 | Patrimonio                                    |    |  |
| 27 | Ingresos de actividades ordinarias            |    |  |
| 28 | Remuneraciones y gastos asociados             |    |  |
| 29 | Gastos de Administración                      |    |  |
| 30 | Costos financieros                            |    |  |
| 31 | Otras ganancias / (pérdidas) netas            |    |  |
| 32 | Otros ingresos de operación                   |    |  |
| 33 | Ingresos financieros                          |    |  |
| 34 | Diferencias de cambio                         |    |  |
| 35 | Contingencias                                 |    |  |
| 36 | Compromisos                                   |    |  |

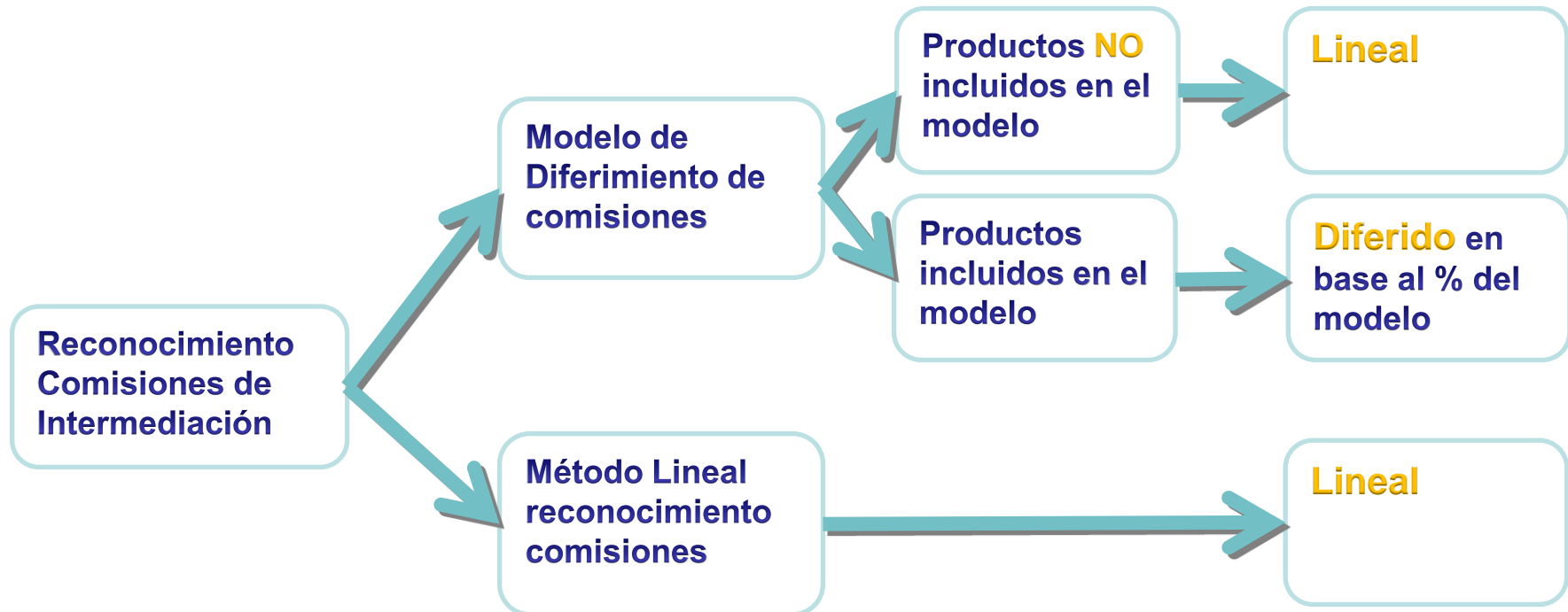
## Cuadros Técnicos y Estadísticos

- 1. INFORMACIÓN DE INTERMEDIACION DE SEGUROS Y/O ASESORIA PREVISIONAL POR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y/O ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES**
- 2. INFORMACIÓN DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS POR RAMO Y/O ASESORÍA PREVISIONAL POR MODALIDAD DE PENSIÓN**

## Aplicación de IFRS General

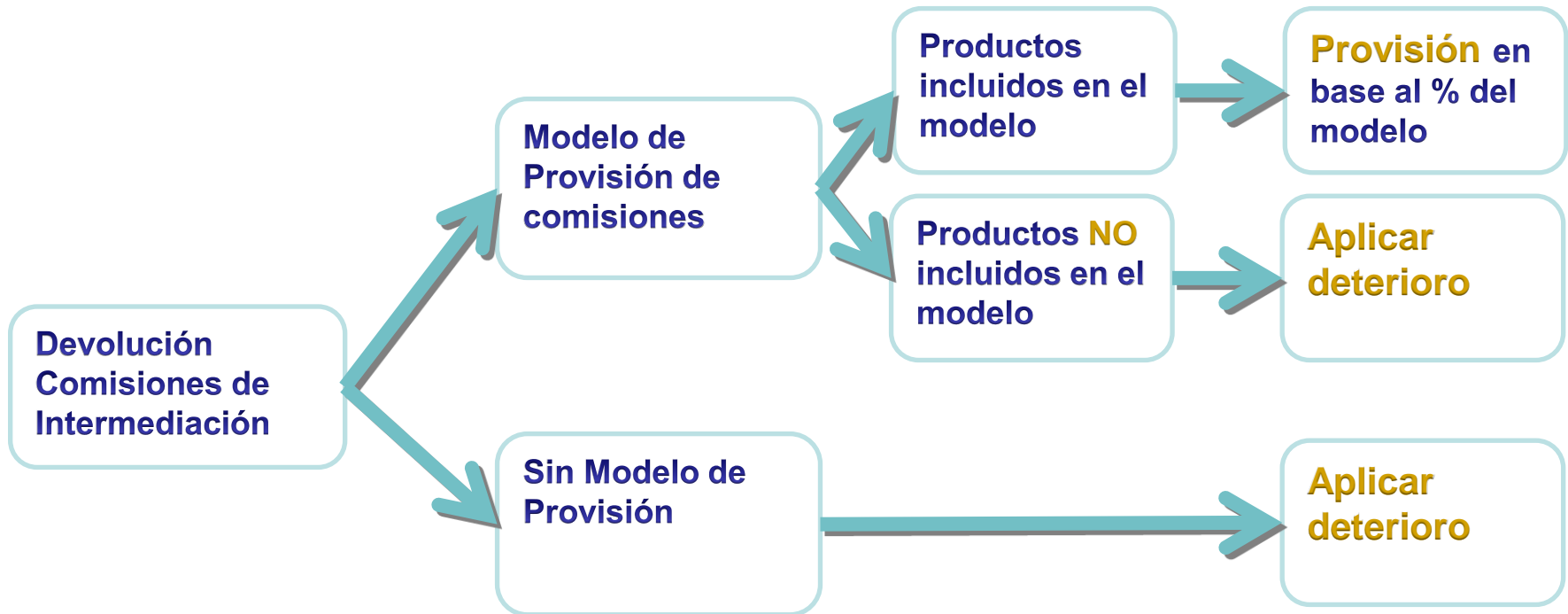


## Aplicación IFRS Circular 2.137 Ingresos



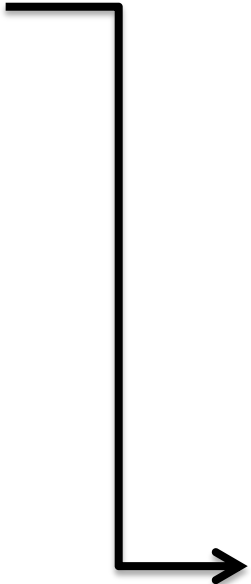
**Todo producto en el que no se aplique el diferimiento, deberá contemplarse el método lineal**

## Aplicación IFRS Circular 2.137 **Devolución**





## Modelos: Aplicación de Costeo Venta y Post. Venta, para reconocimiento de ingreso



Tipo / Entidad	N°
<input checked="" type="checkbox"/> Diferimiento	19
AON RISK SERVICES (CHILE) S.A.	1
BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1
BANCOESTADO CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1
BANCOFALABELLA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1
BANPARIS CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1
BBVA CORREDORA TECNICA DE SEGUROS LIMITADA	1
BCI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1
BICE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1
CORPBANCA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1
CORREDORA DE SEGUROS RIPLEY LIMITADA	1
CORREDORES DE SEGUROS SECURITY LIMITADA	1
ITAU CHILE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA	1
LA POLAR CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1
MARSH S.A. CORREDORES DE SEGUROS	1
SANTANDER CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA	1
SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS CHILE LIMITADA	1
SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA	1
TANNER CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA	1
WILLIS INSURANCE SERVICES S.A. CORREDORES DE SEGUROS	1

## Algunos Ejemplos:

### IV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Estados financieros correspondientes al ejercicio 2014

- i) Los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales correspondientes al año 2014, se prepararán de acuerdo con las instrucciones y normas impartidas por la Superintendencia, aplicando las políticas contables vigentes para los ejercicios anteriores.
- ii) Además de los estados financieros anuales confeccionados de acuerdo a los principios contables señalados en el numeral anterior, las corredoras de seguros deberán presentar un estado financiero proforma al 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo a las nuevas normas basadas en NIIF, previstas en esta Circular, que sólo incluya Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados| los cuales deberán ser remitidos mediante SEIL, en conjunto con la información a diciembre de 2014, en el formato disponible para tal efecto.

## Cambios en la codificación de cuentas:

### 2.16.11.00 Comisiones por intermediación RV por cobrar

Documentos y cuentas por cobrar a entidades aseguradoras, por concepto de comisiones de intermediación de seguros de rentas vitalicias, descontados los intereses no devengados, y el I.V.A.

Se obtiene de la suma de las cuentas indicadas en los códigos 2.16.11.10 y 2.16.11.20.

#### 2.16.11.10 Comisiones por intermediación RV compañías de seguros relacionadas

Corresponde a las comisiones por cobrar por la entidad de asesoría previsional por concepto de seguros de renta vitalicia intermediados con compañías de seguros relacionadas. El reconocimiento se debe realizar por una vez al momento de la aceptación la oferta por parte del consultante, de acuerdo al D.L. N° 3.500.

#### 2.16.11.20 Comisiones por intermediación RV compañías de seguros no relacionadas

Corresponde a las comisiones por cobrar por la entidad de asesoría previsional por concepto de seguros de renta vitalicia intermediados con compañías de seguros no relacionadas. El reconocimiento se debe realizar por una vez al momento de la aceptación la oferta por parte del consultante, de

## Creación de la cuenta contable:

### **3.12.10.20 Ganancias (pérdidas) acumuladas**

Corresponde informar los montos por concepto de utilidades acumuladas que no han sido distribuidas o por pérdidas acumuladas. En este rubro se incluyen, además, los ajustes de primera adopción bajo NIIF 1, los dividendos provisorios acordados y declarados durante el ejercicio, **la ganancia (pérdida) del ejercicio**, y la provisión por el dividendo mínimo obligatorio.

Su saldo se compone por las cuentas 3.12.10.21 y 3.12.10.22.

### **3.12.10.21 Ganancias (Pérdidas) Retenida en ejercicios anteriores**

Corresponde informar las Ganancias (Pérdidas) generadas en ejercicios anteriores no absorbidas a la fecha del balance.

### **3.12.10.22 Ganancias (Pérdidas) del ejercicio**

Corresponde a la utilidad o pérdida del ejercicio que se está informando

## Cambio en nombre de cuenta de Estado de Resultados

### **4.11.20.00** Costo de Actividades Ordinarias ~~Remuneraciones y gastos asociados~~

Corresponde informar en este rubro todos aquellos costos que se originaron producto de la generación de ingresos antes mencionados.

### **4.12.00.00** **Gastos de Administración**

Corresponde informar en este rubro las cuentas de remuneraciones y gastos del personal, gastos de administración, depreciaciones, deterioros y otros gastos operacionales

### **4.13.00.00** **Ganancia (pérdida) de actividades no operacionales**

Corresponde a la sumatoria de los códigos **4.13.01.00** al **4.13.07.00**.

### **4.13.01.00** **Otros ingresos y gastos operativos**

Corresponde informar todos aquellos ingresos no incluidos en el código 4.11.10.00 ingresos de actividades ordinarias.